REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL 25 MAR 2024

DECRETO EXENTO Nº 1542

VISTOS:
1.- Sesión del Concejo Municipal del día 30 de enero del año 2024, en la cual, se analizaron y discutieron la propuesta de asignaciones transitorias del artículo 45.
2.- Decreto Afecto Nº2165, de fecha 19 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2024.
3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Sesión del Concejo Municipal del día 30 de enero del año 2024, los Señores Concejales analizaron y discutieron la propuesta de asignaciones transitorias contenidas en el Oficio Nº744 de fecha 27 de diciembre del año 2023, emitido por el Director Comuna de Salud, a quienes se le presentaron, explicaron, y entregaron todos los documentos de respaldo, de la asignación del Artículo 45, aprobándose dicha propuesta hasta el 31 de enero del año 2024.

2.- Que, mediante el Oficio Nº744, de fecha 28 de diciembre del año 2023, emitido por Director Comunal del Departamento de Salud Municipal. La vigencia de las asignaciones propuestas fue por todo el año 2024, a excepción de la "Especialidad Dental Rehabilitador Oral**"**, la cual, estableció una vigencia distinta a las demás, limitándose solo a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2024.

3.- Que, en circunstancias que el Concejo Municipal modificó la vigencia de la propuesta señalada anteriormente, y esto ocurrió el mismo día en que se estaba finalizando el proceso de remuneración, se pagó de forma errónea la asignación "Especialidad Dental Rehabilitador Oral**"**.

4.- Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario solicitar el reintegro de la asignación mal percibida, en la remuneración respectiva, pagada a don Francisco Salvo Matta.-

DECRETO:

1.- **REINTEGRESE,** por parte del funcionario don Francisco Salvo Matta, Odontólogo, por lo señalado precedentemente la suma de $383.000.-, al Departamento de Salud Municipal de Parral.

2.- ESTABLEZCASE, el reintegro deberá ser transferido a la cuenta corriente del Departamento de Salud Municipal de Parral, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K del Banco del Estado de Chile, Nº 44709043304.

3.- NOTIFIQUESE, personalmente al funcionario antes referido, o ante la imposibilidad de ésta notifíquese mediante carta certificada dirigida al domicilio registrado por el funcionario, la que deberá ser enviada por la Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFIQUESE Y REENTIGRESE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

ifc
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	UNIDAD JURIDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA
	Marcela del Carmen Soto Mejia 25/03/2024	